



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2009/MDCA

Cerro Azul, 22 de Agosto de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto:

El Informe N° 707-2009/GA/MDCA, del diecinueve de mayo del presente año, emitido por la Gerencia de Administración, dando trámite a la subvención solicitada por el Wawa wasi del CPM Señor de los Milagros, correspondiente al periodo del 16 al 31 de Mayo del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, mediante el Informe N° 105 67-09 DEMUNA/M.D.C.A., del trece de los corrientes, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, amplía su Informe N° 67-09 DEMUNA/M.D.C.A., del diecinueve de mayo del presente año, para hacer de conocimiento que ha verificado el funcionamiento y desempeño de las personas a cargo del WAWA WASI, que funciona en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros" del Distrito de Cerro Azul señalando que desde el 01 de mayo del presente año, ha ingresado a trabajar como madre cuidadora la Sra. **TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA**. Asimismo en dicho informe señala que el pago de las madres cuidadoras y del encargado de transportar los alimentos ascienden a la suma de S/. 306.00 (Trescientos Seis y 00/100 Nuevos Soles) para un mes; siendo necesario se les otorgue una subvención económica; por tratarse de un apoyo a dicho Centro Poblado Menor, donde se constata la existencia de madres de extrema pobreza, dedicadas al trabajo de campo.

Que, igualmente hace de conocimiento que se ha omitido la subvención ofrecida, correspondiente al periodo del 16 al 31 de Mayo del 2009; sobre el particular, con el Informe de Visto, la Gerencia de Administración solicita se emita la Resolución correspondiente, adjuntando para ello el Informe N° 402-2009-PP/MDCA del 19 de los corrientes, donde se indica que existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/178.00 Nuevos soles, gasto que se a tenderá por la Meta 001;

Con las atribuciones que me confiere cede el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en aplicación de los Artículos 3°, 4° y 6° de la Ordenanza N° 010-2009/MDCA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Subvención Económica de S/. 178.00 (Ciento setentaiocho y 00/100 nuevos soles); con fines de apoyo para el funcionamiento del Wawa Wasi, ubicado en C.P.M. "Señor de los Milagros", jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, que corresponde al periodo del 16 de 31 de Mayo de 2009, a cargo de la madre cuidadora Sra. **TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA**

ARTICULO SEGUNDO.-Transcribir la presente Resolución a la DEMUNA, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul